

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

214
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPLENTE

10/11/2008

10/11/2008

10/11/2008

10/11/2008

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03.107.046
Asunto : Solicitud de Patente para **DERIVADOS DE BENZOXAZEPINA**
Solicitante : **N. V. ORGANON**
Clase : A61K 31/553, A61K 31/554, A61P 25/00, C07D 498/04
Fecha de Solicitud : 4 de diciembre de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **15376** notificado por fijación en lista del 30 de noviembre de 2007.

2. Mediante mi memorial de fecha 25 de febrero de 2008 solicité un plazo de 30 días para atender el Oficio No. **15376**.

3. Mediante el Oficio No. **15376** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3.1 CLARIDAD DE LA SOLICITUD Y NIVEL INVENTIVO

Ese despacho afirma que la presente invención carece de claridad y nivel inventivo dadas las enseñanzas de D1 y D2, toda vez que una persona versada en la materia derivaría fácilmente los compuestos de la presente invención por homologación de las benzoxazinas conocidas en el documento D1 dado que se conoce en el estado de la técnica, por ejemplo a partir del documento D2 que el anillo central de la estructura heterocíclica tolera diversos tamaños de anillos, con lo cual no estamos de acuerdo por los argumentos expuestos a continuación. Veamos:

Sí bien D1 revela derivados de benzoxazinona (página 3, líneas 7 a 9), dicho documento no contiene ninguna enseñanza respecto a compuestos que tengan un anillo central heterocíclico de siete miembros.

Por consiguiente, toda vez que dicho documento no describe o permite derivar todas las características de los compuestos de la presente invención, se puede concluir que los mismos no se desprenden de las enseñanzas del documento D1.

Por su parte D2 revela derivados de azepinona (fórmula página 3 y página 4, líneas 4-6, esto es, en donde R^3 y R^4 forman conjuntamente un CH_2CH_2). Sin embargo, dicho documento no revela compuestos que contienen un anillo de oxazepinona como los que se revelan en la presente solicitud.

De la misma forma, si bien D2 también revela derivados de benzoxazina (fórmula 3 y página 4, líneas 4-7 y compuesto VII, página 6 y Ejemplo 6, página 12), dicho documento no enseña ni sugiere que dichos compuestos puedan ser homologados hasta las benzoxazepinonas relacionadas.

Por consiguiente, toda vez que dicho documento no enseña ni sugiere reemplazar una porción de metileno del anillo de azepinona con un átomo de oxígeno como se requeriría para derivar compuestos que contengan un anillo de oxazepinona, ni sugiere la homologación anterior, el mismo no afecta el nivel inventivo de la presente solicitud.

Así mismo, D2 trata de compuestos que tienen un anillo heterocíclico de siete miembros y revela que R^3 y R^4 pueden formar conjuntamente un CH_2CH_2 , un $CH=CH$, un $N=C(R^6)$, un $C(O)-O$, un $O-C(O)$ y un $-N(R^6)-CO$ (ver página 4, líneas 6-8). Sin embargo, dicho documento no enseña ni sugiere que R^3 y R^4 pueda formar un grupo con un metileno y un heteroátomo.

Por consiguiente con fundamento en D2, el técnico en la materia estaría motivado a considerar la fabricación de un compuesto que tenga un anillo central heterocíclico de siete miembros que tenga una función éster, amida o imina, mas no estaría motivado a considerar la fabricación de un compuesto que tenga un anillo central de siete miembros que tenga una unidad CH_2X , en donde X es un heteroátomo solo, toda vez que no existe sugerencia alguna en dicho documento con respecto a la sustitución particular o la actividad como moduladores del receptor AMPA de los compuestos aquí reivindicados.

Adicionalmente, la presente solicitud revela compuestos que tienen una unidad CH_2X específica (esto es una unidad CH_2O) en una posición específica en el anillo de 7 miembros (esto es, el O unido directamente al anillo fenil).

Por lo tanto, con base en las enseñanzas de D2, el técnico en la materia no tendría motivación alguna para homologar las benzoxazinas descritas en D2 a ningún compuesto que contenga un anillo central heterocíclico de siete miembros con una unidad CH_2X , en donde X es un heteroátomo, y muchos menos las benzoxazepinas de la presente invención que tienen la unidad CH_2O específica y ubicada específicamente con el O directamente unido al anillo fenil.

Por consiguiente, toda vez que (i) los compuestos reivindicados en la presente solicitud de patente son diferentes a aquellos descritos en el estado del arte (D1 y D2); (ii) que dichas diferencias no son sugeridas en tales documentos; y (iii) que adicionalmente son estas diferencias las que permiten obtener una efecto superior demostrado en los ejemplos de

la solicitud, se puede concluir que las anterioridades citadas (D1 y D2) no afectan el nivel inventivo de la invención de mi representada.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00299-843-002-5
COLO-11214-841-0106
NNJ\NNJ\ID-122965\WPCL0299
No. M-2008-122965\NNJ